### BOLETIN WWW OFIGIAL

### PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Les de subastas, á veinticinco céntimos línea Las providencias judiciales, á treinta.

Los de prendadas, á diez.

Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

### PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministres

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio distrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

¡Gaceta del 10 de julio.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

### CARRETERAS

Rectificada por el señor Alcalde de Valdá iga la relación nominal de los propietarios de las fincas que en todo ó en parte han de ser expropiadas con las obras de construcción del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de Treceño á la de Piedras Luengas á Tinamayor, se publica á continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, de 10 de enero de 1879, señalando un plazo de veinte días para que los interesados presenten aus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas en la mencionada Alcaldía,

en la forma que determina el artículo 24 del Reglamento para la aplicación de la citada ley de Expropieción.

Santander 10 de julio de 1908.

El Gobernador civil,

Justino Bernad y Valenzuela.

### Relación que se cita

Número de orden, 1; nombre del propietario, Josefa, Juana, José y Antonio; residencia, Labarces; nombres del Administrador, Bonifacio Salmones; residencia, Labarces; clase de la finca, prado; sitio donde radica, Tudaña; pueblo, Labarces.

### Audiencia territorial de Burgos

### SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Camaleño, partido judicial de Santander, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en
papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de
quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BoLETÍN OFICIAL, acompañando los
documentos justificativos de sus
condiciones legales y méritos.

Burgos 7 de julio de 1908.— El Secretario de gobierno, Angel Sáenz de Cenzaño.

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas artes

SUBSECRETARIA

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central la Cátedra de Terapéutica, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales y 1.000 de residencia, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de abril próximo pasado y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte dias, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden ampirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y
tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que
les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 2 de julio de 1908.—El Subrecretario, Silió.

# DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

## CONTO

SUBASTAS

## 

PRIMERO Y UNICO ANUNCIO

Mans

civil de la provincia, á petición de esta Delegación, las concesiones mineras que á continuación se expresan, por adeudar más de canon por superficie y no haberlo satisfecho en el término de quince días, después de notificados, he dispuesto, en los artículos 24 y 25 del Reglamento vigente de Minas, la venta en pública subasta, bajo las condiciones que también se las cuales se ha tomado como tipo para la capitalización el importe del canon anual que deberán satisfacer, de conformidad por adeudar con lo preceptuado en el referido art. 25. CADUCADAS por el señor Gobernador cumplimiento á lo que determinan detallan, de las referidas minas, en sus dueños á la Hacienda un año ó

Número del expediente	Nombre de las minas	Término donde radican	Clase del mìneral	момвре ре до ррорістяріоз	Número de pertenencias	cantidad anual que devengan Pesetas	capitalizadas  Pesetas
10.350 12.712 12.007 8.697 13.088 13.089 11.209 9.341	San Roque Socorro La Capitana Séptima Negrita Martina. Rosa Fortuna San Mamés	San Felices de Buelna.  Valdáliga.  Laredo.  Castro Urdiales.  Ramales  Hazas en Cesto.  Idem.  Ruente.  Rasines	Zinc Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Lino Albéniz España.  El mismo.  Francisco Arregui  Antonio Cuevas.  El mismo.  El mismo.  Silvestre J. Benguria.  Ricardo Cubas.	45 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	225 300 72 72 36 150 112 120	7.500 10.000 2.400 2.400 5.000 3.733 4.000

## OHORDION

1.ª La primera subasta de las minas tendrá lugar el día 7 de agosto pró-ximo, á las once de la mañana, en esta capital, en el despacho de esta Delega-ción. Si á la primera indicada subasta no se presentaran licitadores, se verificará la segunda el día 12 del mismo mes, y á la misma hora; y si también resultara desierta, se celebrará la tercera y última el día 17 del repetido mes, y á la misma hora.

sitado previamente en la Depusitaría-Pagaduría de esta Delegación, ó en el acto de la subasta ante el señor Presidente, el 5 por 100 del valor por que se saca á remate la referida mina, cuya suma ingresará en el Tesoro el licitador á quien se adjudique, siendo devuelto el depósito en caso contrario.

No podrán hacer postura los que sean deudores á la Hacienda en con-2.a Para tomar parte en la subasta es necesario acreditar que se ha depo-

por de la cantidad total No se admitirán posturas que no cubran el

que se hallan capitalizadas

6.a Si hecha la adjudicación en favor de un rematante éste no se presentara dentro de las veinticuatro horas á completar el pago de la subasta, perderá todo derecho al depósito del 5 por 100, que quedará á favor del Tesoro.

Los que concurran á hacer proposiciones á nombre de otro que tenga lo harán presentando el resguardo ó certificación del mismo, en nota formulada hecho el depósito, lo harán presentando el resguardo ó certificación del mismo, debiendo constar á continuación del expresado documento, en nota formulada por el depositante que autorice al que la presente para que haga proposiciones a su nombre.

de pago señor Gobernador s se les proveerá de la correspondiente carta que les será expedido por el señor Goberna 8.a A los rematante y títulos de la propiedad,

conformidad con lo que Se de contados cuenta de la adjudicación,

todos los

à conocimiento de

oficial para que llegue

Hacienda,

Delegado

Reglamento

quieran tomar Santander 6 de la antiguo poseedor de vencido , recargos, el descubierto cepto de segundos contribuyentes, ó p Estado, mientras no acrediten hallarse hasta ón en que la liberación sesi subastan paganuo Junta de subastas levante las minas para liberarlas que se subasta hasta el fin del dueño

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento del Astillero

Extracto de los acuerdos tomados por ente Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual, formado en cumplimiento al art. 109 de la ley Municipal para su remisión al senor Gobernador civil.

Sesión del 6 de abril

Quedó nombrado don Luis Macías, Secretario auxiliar, para que en concepto de comisionado concurra al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamien. to de Santander el día 15 del actual, en atención á que el señor Teja se halla interesado en el reemplezo actual.

Se acordó el pago de variam cuentes por obras y servicios para

las del Municipio.

Igualmente se acordó el pago de otra cuenta del señor Registrador de la propiedad, de 21 pesetas 20 céntimos, por honorarios de certificaciones para expedientes de profugos.

También se acordó aprobar el extracto de acuerdos del primer trimestre y que re remita al señor

Gobernador vivil.

Se acordó autorizar al Síndico suplente, don Domingo Viota, para que otorque la correspondiente escritura pública de venta de un terreno cobrante de vía pública en la calle de Bernardo Lavín, á favor de don Ricardo García Guereta, y perciba el importe de 65 pesetas.

Se aprobaron cinco expedientes de prófugos del reemplazo actual, por no haber comparecido á pinguna de las operaciones, y que se dé conocimiento á la Superioridad.

Día 11

Se acordó aumentar el sueldo en 200 pesetas más al Depositario de fondos municipales, don Angelmo Cantanedo, quedando su dotsción por este año en 500 pesetas, en atención al aumento de trabajos.

Quedaron sobre la mesa las cuentas trimestrales del corriente año

hanta la próxima sesión.

Igualmente se acordó dejar sobre la mesa las de los farmacéuticos por suministro de medicamentos á familias pobres en el primer trimestre.

Se acordó desestimar una instancia de don Manuel González

Laso sobre petición de una parcela de terreno al sitio de la calle 6 barrio de Abajo, por hallarse ya concedida á don Ricardo G. Guereta en sesiones del 12 de agosto, 16 de diciembre de 1907 y 6 del actual.

Día 18

Se enteró el Ayuntamiento del resultado de las gestiones y conferercia celebrada hoy con el Ayuntamiento de Villaescusa referente á la traida de aguaz del manantial de Florin, acordando autorizar al señor Alcalde para que redacte la contestación que ha de enviarse al de Villaescusa con referencia á ente acuerdo.

Día 25

Se dió cuenta de un oficio del meñor Gobernador civil participando que la Superioridad ha nombrado á don Leoncio Suárez y doña Consuelo Rico Maestros en propiedad para las respectivas escuelas de Guarnizo, acordando se archive la comunicación.

Se acuerda el pago de 206 peretas 25 céntimos á cada una de las señoras Maestras del Astillero y Guarnizo, en concepto de gratificaciones por las clases de adultos

del año actual.

Se enteró el Ayuntamiento del expediente sobre nombramiento de tres Vocales para la nueva Junta administrativa de Guarnizo, los cuales han sido designados por el señor Gobernador civil.

Por mayoría de votos quedo acordado que las obras para la construcción de la nueva carretera del cementerio de Potrañés se lleven á cabo por la carretera del Matadero, ejecutándolas por el sistema de administración, autorizando al señor Alcalde para nombrar tres peones obreros con carácter de temporeros.

Día 4 de mayo

Se acordó comunicar a la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulares, que don Antonio Arce es el único aspirante á la plaza de Farmacéutico titular que se halla vacante en este distrito.

Quedó nombrado el cabo de la Guardia municipal, don Pedro García, como encargado de la expendición y cobranza de las cédulas personales del año actual.

Se aprobaron las cuentas de los Farmacéutices por suministro de medicamentos á familias pobres, del primer trimestre.



Se acordó autorizar al meñor Alcalde para que conferencie con los pintores de esta localidad á fin de que formulen pliegos de precios con objeto de pintar las fachadas exteriores de la Casa Consistorial, facultándole además para que adjudique los trabajos al que ofrezos más ventajas en favor de los intereses del Municipio.

En idéntica forma se le autoriza para que ordene la ejecución de las obras en el pavimento del Matadero público con material Portland.

### and and application of stoads

Se aprobó la cuenta trimestral y que siga los demás trámites le-

gales.

Asimiemo se aprobó un expediente de insolvencia seguido contra los padres de Julio Fernández Arnáiz, núm. 10 del sorteo de este reemplazo.

### Día 16

Se acordó solicitar la ampliación del expediente sobre concesión de aguas para abastecimiento de este pueblo, procedentes del manantial del Robledo, sito en Obregón, Ayuntamiento de Villaescusa, autorizando al señor Alcalde para que suscriba las instancias y gestione cuanto sea necesario.

la Comisión de Obras para que formule el proyecto y pliego de condiciones referente á las obras de pintar las fachadas de la Casa

Consistorial.

Pasó à estudio de la Comisión de Hacienda el proyecto y presupuesto para la construcción de una cateta de baños públicos, importante 1.672'32 pesetas.

### readment and Dia 23

ras se unantiminatación, autorizan-

Se acordó informar favorablemente en los presupuestos de la Junta administrativa de Guarnizo para el año actual y que se remitan al señor Gobernador civil, según está prevenido.

Se aprobó la subasta de las obras para una alcanterilla de aguas sucias en el barrio de Fontavia (Guarnizo), adjudicadas á don Narciso L'ata por la cantidad

de 250 pesetas.

Quedó sobre la mesa un dictamen de la Comisión de Hacienda referente al examen de los capítulo de Obras del presupuesto municipal.

### Día 30

Se aprobó la relación del re-

cuento general de ganadería del año actual y que se remita al señor Administrador de Hacienda con sus antecedentes.

Se acordó el pago de variav cuentas por obras ejecutadas para

lam del Municipio.

Se aprobó una proposición de la Comisión de Obras para pintar las fachadas de la Casa Consistorial, importantes 1.770'89 pesetas, quedando señalado el día 14 de junio para celebrar la subasta, y formar el pliego de condiciones.

Se acordó acceder á lo solicitado por don Fernando Loyzaga, declarándole vecino de este pueblo.

### Ordinaria del 6 de junio

Se acuerda seguir la tramitación legal para llevar á cabo el empréstito municipal para la traída de

aguar á este pueblo.

Asímismo se acordó comunicar al señor Jefe de la Guardia civil del puesto de Ontaneda que el Ayuntamiento está dispuesto á respetar el contrato anterior referente al antiguo cuartel del puesto de este pueblo, pero que de ningún modo acepta el Ayuntamiento pagar la renta correspondiente por el nuevo edificio adyacente, mientras no se halle aprobado por la Superioridad y en disposición de prestar servicio el aumento de fuerza que se tiene solicitado.

Sa autorizó al señor Alcalde para que consulte con un Letrado el contrato sobre alumbrado público celebrado con la Electra Pasiega, para ver si puede rescindirse, en vista del incumplimiento que viene observándose por parte de

dicha Compañía.

Se aprobó lo actuado por la Alcaldía referente á la confección de uniformez para los guardias municipales, y que se haga otro para el portero.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de pintar las fachadas del edificio Casa Consistorial y escuelas.

### Día 15

Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del señor Gobernador civil participando que la Junta provincial de Reformas Sociales, en sesión del 18 de mayo último, acordó permitir la apertura de las tabernas en domingo hasta las nueve de la noche en invierno y hasta las diez en verano. En su virtud, se acuerda archivar el oficio á ulteriores fines.

Se acordó tomar en consideración una proposición del señor

Diez referente à las obras para una caseta de baños, y que se tenga en cuents para los nuevos presupuestor, y si el estado de la Caja lo permitiese, entonces resolverà el Ayuntamiento à fin de ejecutar las obras con cargo à este presupuesto municipal.

También se acordó facultar á la Comición de Gobernsción para que con urgencia confeccione el padrón de alojamientos, con arreglo á las disposiciones vigentes.

### Día 20

Se acordó el pego de varias

cuentas por obras.

Igualmente se acordó anular la aubasta verificada el día 14 del actual para las obras de pintar las fachadas de la Casa Consistorial. adjudicadas provisionalmente a favor delseñor Palazuelos por 1.150 pesetas, por aparecer consignadas de menos 100 pesetas 32 centimos en la proposición de la Comisión de Obras y no figurar los colores de las pinturar, según la rectamación formulada por don Francisco Mier, acordanto que en la nueva subasta que se celebre no se admitan más licitadores que los que sean pintores y estén matriculados en la contribución, disponiendo además que pase el expediente á la Comisión de Obres á fin de subsanar los defectos y formar las demás condiciones.

También se acordó pedir la autorización necesaria al señor Gobernador civil, como previene el artículo 2.º del Real decreto de 28 de septiembre de 1853 para establecer ó crear en este pueblo un mercado semanal, que se celebrará en todos los jueves del año, además del dominical, por conceptuarlo conveniente á los intereses del Municipio y vecindario en ge-

neral.

### Día 27

Se acordó anunciar al público hallarse de manifiesto el pliego de condiciones formado por la Junta administrativa de Guarnizo para ejecutar obras en el río de Cabañas, importante la cantidad de 1.185 pesetas, y que la mbasta la celebrarán el día 12 de julio próximo, á las diez de su mañana.

Quedaron sobre la mesa para su estudio, varias cuentas presentadas por don Eliseo Azcárate por suministro de sellos de correo y otros enseres de su establecimien-

También pasó á informe de la Comisión de Gobernación una instancia del mismo señor Azcarate, fecha 14 de febrero 1900, referente á la concesión de un terreno para depósito de explosivos.

Astillero 4 julio de 1908 — El Alcalde, A. Ezquerra.—P. S. M.: El Secretario, José Teja.

->--

### Ayuntamiento de Luena

Extracto de los acuerdos tomados durante el segundo trimestre del actual año de 1908.

### Día 5 de abril

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos del primer trimestre.

Se scordó pasar una solicitud á la Junta administrativa sobre variación de una entrada de carretera.

### Día 12

Fué aprobada la menión anterior.

### Día 19

Se scordó que por los Concejales don Joaquín Díaz y don Angel Alvarez se forme el pliego de condiciones para proveer la plaza de recaudador.

Se acordó aprobar el informe emitido por la Junta administrativa en la instancia de reclamación del vecino don José Martínez González.

### Día 26

Se acordó aprobar el pliego de condiciones bajo el cual se ha de proveer la plaza de recaudador.

### Día 3 de mayo

Se acordó que el 16 de mayo, ante el Ayuntamiento en pleno, tenga lugar la subasta de la recaudación de las contribuciones de este Ayuntamiento.

### Día 17

Se acordó que el contrato de fianza de la recaudación se eleve á escritura pública, autorizando al señor Alcalde para que, en nombre y representación, haga la escritura.

### Día 24

Se acordó tenga lugar la variación de la riqueza territorial á los contribuyentes á quienes propuso la Junta pericial.

### Día 31

Fué aprobada la sesión anterior.

### Día 7 de junio

Se acordó el ingreso al cupo consumos y Diputación provincial.

### Día 14

Fué aprobada la anterior.

### Día 21

Fué aprobada la anterior.

### Día 28

Fué aprobada la anterior.

Ani resulta del mencionado libro de actas, á que me remito.

Y para los efectos oportunos pongo la presente, que visa el señor Alcalde, en Luena á 30 de junio de 1908 — V.º B.º: El Alcalde, Pedro González.—Gosme P. Porras, Secretario.

\* \*

Diligencia.—Certifico: Que en sesión ordineria de 5 del corriente, fueron aprobados los extractos de acuerdos del segundo trimestre y que se remitan al señor Gobernador civil, á los efectos que proceda.

Luena 6 de Julio de 1908.—Visto bueno: El Alcalde, Pedro González.—El Secretario, Cosme P. Porras.

### ->11

### Ayuntamiento de Campoo de Yuso

Los apéndices al amiliaramiento que servirán de base para la formación de los repartos de la contribución territorial en el próximo año de 1909, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Campoó de Yuso 90 de junio de 1908.—El Alcalde, Angel Gutié-rrez.

### ->11

### Ayuntamiento de Molledo

En el pueblo de Silió, y en poder del guarda de monte de este Ayuntamiento, se encuentra prendada, por estar causando daños, una vaca de edad aproximada de seis años, color de aveilana, gamas blancas, sin marco.

El que se considere su dueño

puede panar á recogerla, previo pago de gaston y multa correnpondiente; pues transcurridon quince dían dende anunciado en el BOLETÍN OFICIAL, se procederá á nu enajenación en pública subanta.

Molledo 7 de julio de 1908.—E<sub>1</sub> Alcalde, Joaquín Collantes.

### ->11

### Ayuntamiento de Arenas

Se hallan confeccionados el apéndice y recuento de la ganadería de este término, y expuesto sal público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días el primero y cinco el segundo, á los efectos de reclamación.

Arenan 6 de julio de 1908.—El Alcalde, Santiago González.

### ->16

### Ayuntamiento de Palaneo

Las cuentas municipales del mismo, con todos los justificantes de cargo y data, correspoudientes al ejercicio de 1907, y los apéndices al amiliaramiento que servirán de base para la formación de los repartos de la contribución territorial en el próximo año de 1909, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de reclamación

Polanco y julio 3 de 1908.—El Alcalde, J. Diaz.

### ->--

### Ayuntamiento de Soba

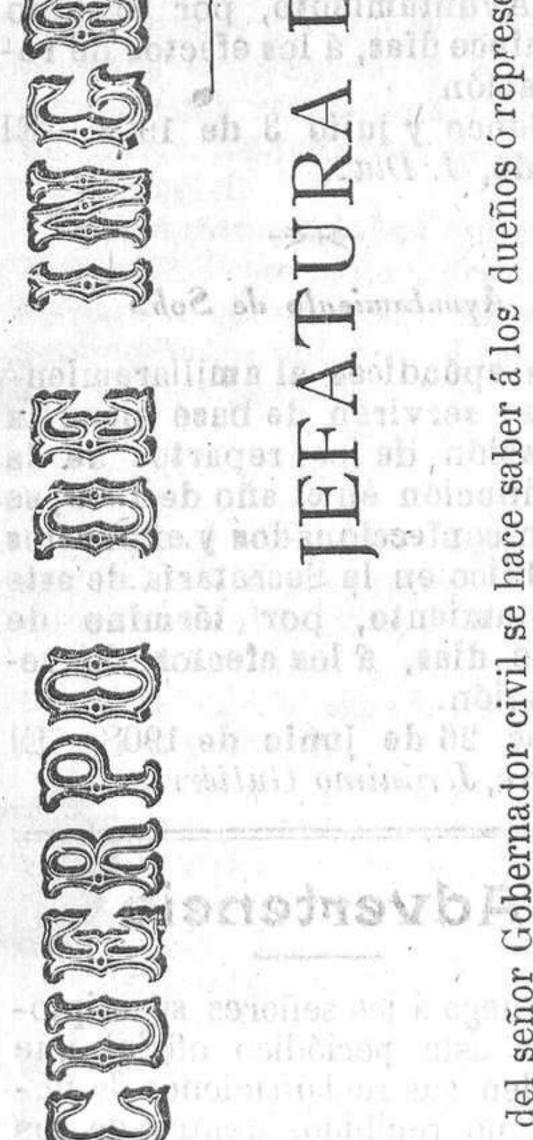
Los apéndices al amillaramiento que servirén de base para la
formación de los repartos de la
contribución en el año de 1909, se
hallan confeccionados y expuestos
al público en la Secretaría de este
Ayuntamiento, por término de
quince días, á los efectos de reclamación.

Soba 26 de junio de 1908.—El Alcalde, Jerónimo Gutiérrez.

### Advertencia

Se ruega á los señores suscriptores de este periódico oficial que formulen sus reclamaciones de números no recibidos dentro de los ocho días siguientes al de la fecha de su publicación, pues de otro modo tienen que abonar su importe por separado.

La Administración envía puntualmente el Boletín á sus abonados. olympin allegations the wast



# expresados que dentro d

diez de achtratos a sotas a diez d ode anguelado en el done término de siguiente cuadro; advirtiendo que de no hacerlo así se declararán cancelados dichos expedientes este anuncio en el Bolletín Oficial, tienen que presentar en el Gobierno civil dueños ó representantes de los registros hace saber á los c cantidades que se detallan para cada uno en el civil diam alor diam diam is an incivil contados desde la publicación de afrons in the dissolution of the co -Legion Ivacion envis

TOTAL	Pesetas	90 190 125 127 130	
PAPEL DE PAGOS	Sello Pesetas	75 75 75 75	
	Pertenencias Pesetas	15 115 50 50 52,50 55	
Pertenencias		27.517 m <sup>2</sup> 46 20 20 21 22	El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusi
Interesado		D. Elías Herrero Mauricio R. Lasso de la Vega Constantino Romavidy Pedro Bustillo Juan Correa	A STATE OF THE STA
Clase del mineral		Zinc Idem Idem Cobre	
Término m u n i c i p a l		Camaleño. Cillorigo. Cillorigo. Peñarrubia. Idem.	lio de 1908.
Nombre de la mina		Demasía á Paz.  El Cantábrico.  Rita  San Rafael  Carmencita.  Primera	Santander 8 de julio
Bul.	Número del expediente	13.335 13.341 13.374 13.412 13.346	

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

DOM JUAN MANUEL ORBE Y G.-BUS-TAMANTE, Juez muninipal en funciones de primera instancia del distrito del Osate de la ciuded de Santander, por indisposición del propietario.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en la vía de apremio del juicio ejecutivo seguido por el Procurador F. Uelé, en nombre de doña María Fernández Páez, contra doña Manuela Argos Gómez, sobre pago de cinco mil pesetas de un préstamo hipotecario, intereses y contra, se saca á publica subasta, en el término de veinte días, la siguiente

Pesetas

Finca.-Un terreno á prado, en la villa de Argoños y sitio de la Cagiga, que mide treinta carros, ó sean cincuenta y tres áreas y cuarenta centiáreas; linda Norte prado de herederos de Joaquin Arredondo, Sur carretera provincial, hoy del Estado, Este con don Vicente Pérez y Oante con don Angel Palacio; mobre parte de este prado se construyó una casa que carece de número de población; tiene de frente catorce metros y ocho de fondo, consta de piso bajo, principal y desván, con dos azoteas en los costados; se halla colocada en medio de dicho prado y, por tanto, linda por todos vientos con terreno de la misma propiedad, que se halla cercada con paredes de cal canto, teniendo á la parte Sur, que linda con la carretera, una verja de entrada con mu puerta de hierro; también tiene á la parte del Este una tejavana que sirve de cochera, la coal ocupa una auperficie de doscientos pies, o sean quince centiareas cincuenta y dos decimetros y setenta y cuatro centimetros; lo restante del prado anten descripto está destinado á jardín y huerta, conteniendo también algunou árboles frutales y de sombra, y todo constituye una sola finca de la pertenencia de la ejecutada; valorada pericialmente en la cantidad de nueve mil seiscientes pesetas

mil seiscientas pesetas. 9.600 Los que quieran interesarse en su adquisición podrán asistir al remate, que ne celebrará en el día catorce de agoto próximo, á las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado. Advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no merán admitidos, y que en la Escribanía existen los antecedentes que se refieren á títulos de propiedad, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otron; y, por último, se previene á la deudora que anten de verificarse el remate podrá librar sus bienes pagando principal y costas, pero que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Santander á diez de julio de mil novecientos ocho.--Juan Manuel Orbe.—Ante mi, Juan Car-

trillo.

->114

Don Marías Covarrubia Ariza, Juez interino de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procecesados Manuel Ruiz Cobo, de veinticuatro à veintiséis años, hijo de José y Juana, natural de San Roque (Santander), soltero, vendedor ambulante y Cesárea Andrinal Garcia, que usa el nombre de Cándida, de veintitrés años, hija de Manuel y María, natural de Navalengua, partido de Cebreros (Avila), soltera, vendedora ambulante, cuyon procesados hacen vida marital y primeramente manifestaron que habitaban en Madrid, barrio de Chamberí, número cuatro; después el Manuel dijo que hacian vida en la plaza de Chamberí, número cuatro, y últimamente en la calle de los Invencibles, número quince, cuarto número cinco, cuyas demás circuns... tancias personales de ambos y actual paradero se ignoran, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de esta

requisitoria en los Boletines Oficiales de esta provincia, en la de Santander, en la de Avila y Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado y su sala audiencia con el fin de notificarles el auto de prisión dictado por la Superioridad; bajo apercibimiento, si dejaren de comparecer, de ser declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado, de referidos procesados, caso de ser habidos.

Dada en Colmenar Viejo á veintisiete de junio de mil novecientos ocho.—Matías Covarrubia.--El Ercribano, Miguel Escandiola.

-

El C. Licenciado Manuel Escudero, Juez de primera instancia del partido judicial de Tacubaya, distrito federal República Mejicana, ante quien se halla radicado el juicio testamentario del señor don Manuel Ruiz, originario de Santander (España), ha mandado, por auto de fecha diez y seis del actual, que se publiquen tres edictos, de diez en diez días, en el periódico oficial de Santander, convocando á las personas que se crean con derecho á la mencionada sucesión testamentaria, á fin de que se presenten á deducirlo ante el Juez de los autos dentro de treinta días, contados desde la última de dichas publicaciones.

Y para el cumplimiento de dicha determinación, expido este edicto en Tacubaya á veinticuatro de marzo de mil novecientos ocho.—
Lic. Gilberto A. Ramos. 3—3

### COMPAÑIA

DEL

### FERROCARRIL CANTABRICO

En el sorteo celebrado hoy para la amortización de obligaciones, ha correspondido amortizarse á las siguientes:

1.ª hipoteca de Santander á Cabezón de la Sal, números 2.441 á 50, 2.581 á 90.

2.ª hipoteca de Cabezón de la Sal á Llanes, números 3.651, 3.652, 3 654 y 3.656.

Santander 6 de julio de 1908.— El Director gerente, M. de Huidobro.

College deaded to the cross de casa

ENGRAND AL TON OUTSID

Registration of the language

talabineou en l'asserat

Turn is average ast a se

MERCHANT CHEST SCHOOL

AND THE RESERVE OF THE PARTY OF

idagi vont ahı. Mələ — sisaes•.

Participated and the property of the property

- The sail is the SENITHERE DISENIES

-side of the control of the specion in

the late of the sales of the late of the l

Ind a lead mayatled ab sast or

ged a . long a common and

Sandaration of a paint of the submidents

bit iderwine generale, M. de Francis

### . Not and another broade and nabronto decinal ut

AS THE BEAT Y . NOT THE RE Comment of the sale

nericinati mali

Servinground in artslop.

elly to ma brumpiules on a

and it comize in otoma

arviva delegant with

- withou from the sa on or

men and evaluate our date

the mellioners of our unit

the critical most visite to a

ary win ja antan primetsi i

THE RESIDENCE TO SEE AND THE

- HARRY ALEXANDER DESIGNATION AND RESERVED.

id praid we and altern to

PROPERTY AND REPORT OF THE PARTY OF THE PART

seast on all the state

engelbal fog Jabustuak af benab buttiv as and makes sond THE RESERVE OF THE PARTY OF THE on also of no decrease ne missing a straig and a but alsunally anno enforce OBTINGS DEPOS SPRING AND note our representation MITO! The market district participation of the second W site differentiality, and sixted of the egy offo buggst la to. Coo - marking an execution at part of the Chouse areases, y allegan . Hele Production, outlined one in something of a south to the attention of the drive to a AND REPORT OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY O sein grading an erigenation as suppos min the animar with all adjusts to the sections a

eon la mara, mara, mos Di neo hbe -qualitaties -mail: coars - Stable tone to lab errag si e kaali geni O END BELLOVATE TERMINET al ,aredong el 977 and of the supplement , sercy source in the series soil C-itree to alspingsen wolk washouseld again W. B. A. GOLDER Y. BOLDER DE pi ; morremitaso on euo -us obern leb elnelse

ob ary al no sharelb alonebly to es ovicosio ofolge lab Programme of Tolery C sta chaelast, a se iso isq. **a a a a a** 

-nob hiso oldinosah sel

-mand & dipasi B opania,

-title by the first and the line of the color

BEN TRUTTED REAL REAL DEVIANTE

- Did al ob time O tob oil telbash

cionetari a respiler che amazioni delle

sixualquay lek abletarie.